



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Formación y Empleo

Anuncio

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del texto de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada Ley 11/99, de 21 abril), por plazo de treinta días contados a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que pueda ser examinado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es) para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente el mencionado texto de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna alegación.

Benalmádena, 15 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, Victoriano Navas Pérez.

6311/2020